RESOLUCIÓN Nº 2466.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM Nº 01/2019 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 04.-

San Lorenzo, 28 de diciembre de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a Locación de Inmuebles Determinados – Ad Referéndum Nº 01/2019 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", ID Nº 355.454, autorizado por Resolución SENACSA Nº 2349/2018.-

El Memorándum DOC Nº 2121/18 de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, con el cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Locación de Inmuebles Determinados – Ad Referéndum Nº 01/2019 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

La Resolución DNCP Nº 1494/2018 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44º DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Locación de Inmuebles Determinados – Ad Referéndum Nº 01/2019 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", conforme al siguiente detalle:

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 246.-

Ítem	Localidad	Rango	Propietario	Utilidad	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	YATAITY DEL NORTE	Unidad Zonal	GREGORINA GALEANO DE CENTURIÓN	Oficina	12	Mes	700.000	8.400.000
2	CHORÉ	Unidad Zonal	HUGO ELADIO RAMIREZ GAONA	OFICINA /VIVIENDA	12	mes	1.800.000	21.600.000
3	ITACURUBI DEL ROSARIO	Secretaria	RAMONA MIRIAN MELO DE CACERES	Oficina/ Vivienda	12	Mes	1.700.000	20.400.000
5	SAN MIGUEL	Unidad Zonal	MIGUEL FRANCISCO RAMÍREZ BRITOS	Oficina	12	Mes	1.200.000	14.400.000
6	AYOLAS	Unidad Zonal	FIDEL LESCANO CORONEL	Oficina	12	Mes	1.300.000	15.600.000
7	CARAPEGÚA	Unidad Zonal	FRANCISCO CRISPIN RODRIGUEZ	Oficina/ Vivienda	12	Mes	2.500.000	30.000.000
8	QUIINDY	Secretaria	JUAN ECHEVERRIA CÁCERES	Oficina	12	Mes	800.000	9.600.000
9	SAN ALBERTO	Unidad Zonal	EDGAR SOCHTIG	Oficina/ Vivienda	12	Mes	3.200.000	38.400.000
10	HUMAITÁ	Secretaria	EULOGIO GAUTO PAVON	oficina	12	Mes	1.100.000	13.200.000
11	GENERAL DÍAZ	Secretaria	FELIPA ARCE DE RIOS	Oficina/ Vivienda	12	Mes	1.000.000	12.000.000
12	PASO DE PATRIA	Secretaria	HECTOR RAMON MEDINA	Oficina/ Vivienda	12	Mes	850.000	10.200.000
13	MAYOR MARTINEZ	Unidad Zonal	OLGA GLADYS JARA ROMERO	oficina	12		1.000.000	12.000.000
14	ITAUGUA	Unidad Zonal	IVAN EDUARDO QUINTANA PERRENS	Oficina	12	Mes	2.100.000	25.200.000
15	JUAN DE MENA	Unidad Zonal	MARIANA DEJESUS ANTUNEZ	Oficina	12	Mes	800.000	9.600.000
16	CAAGUAZU	Unidad Zonal	GENARO FLORENTÍN ALARCÓN	Oficina	12	Mes	2.200.000	26.400.000
17	YHÚ	Unidad Zonal	ELIODORA VILLALBA DE DUARTE	Oficina	12	Mes	1.500.000	18.000.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 2466.-

18	SIMON BOLIVAR	Secretaria	CARMEN TEODOLINA ROMERO	Oficina	12	Mes	1.000.000	12.000.000
19	COLONIA FRAM	Secretaría	ALEJANDRO BOYKO VERRUK	Oficina	12	Mes	600.000	7.200.000
20	YPEHÚ	Unidad Zonal	VICTORINA AREVALO DE BERNAL	Oficina	12	Mes	1.700.000	20.400.000
21	FILADELFIA	Unidad Zonal	OSMAR GABRIEL JARA SOSA	Oficina	12	Mes	2.500.000	30.000.000
22	ITURBE	Unidad Zonal	ERCILIA VALDEZ DE MENDEZ	Oficina/ Vivienda	12	Mes	1.200.000	14.400.000
Guaraníes Trescientos Sesenta y Nueve Millones.-								**369.000.000**

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, por su carácter Ad Referéndum estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-

3° Declarar desierto el Ítem N° 04 Santa Rosa, de conformidad a lo dispuesto en Art. 30 de la Ley 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".-

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente